



Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, adquisición de bienes muebles para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MARÍA DE LOS ÁNGELES SALOMÓN GARCÍA
- PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.
- ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

De los cuales DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V., ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM.

El siete de agosto de dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, por lo que el trece de agosto, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL PODER LEGISLATIVO	MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> O NO CUMPLE (X)*	CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7				
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por proveedor;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5	En idioma español; y			
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP03/2024/LXI-LEM); c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP03/2024/LXI-LEM) • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8				
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente a agosto 2024, emitido por el SAT;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo ;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de junio de 2024, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo ;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2023, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9				
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos mínimos descritos en el Anexo UNO, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cobrar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios ;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;			
9.4	8.1 Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondientes no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondientes no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial ;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedidos, en la bodega del Departamento de Bienes Muebles, ubicada Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.9	Escrito donde manifieste el proveedor, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Independencia Oriente 102, 3º piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP03/2024/LXI-LEM



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado incluye carga y descarga de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los proveedores adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al numeral 9.8.	✓	✓	✓
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito del Jefe del Departamento de Bienes Muebles, sin costo adicional para el Poder Legislativo; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro igual o que supere las características solicitadas.	✓	✓	✓
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables;	✓	✓	✓
9.13	Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante , según la marca de los bienes ofertados; además, deberán identificar en éste las características de la o las partidas ofertadas según el Anexo UNO; y	✓	✓	✓
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓	✓	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido;	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el proveedor deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el proveedor entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda " No cotiza "; y	✓	✓	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el proveedor no deberá dejar ningún espacio vacío. Se deberá anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (10 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 13
No cotiza (4 partidas)	8, 10, 12 y 14

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (6 partidas)	1, 2, 3, 7, 9 y 10
No cumple (1 partida)	7
No cotiza (8 partidas)	4, 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 14

Con base en el numeral 12 subnumeral 12.1 de las bases de participación, se descalifica la partida 7 derivado a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (1 partida)	9
No cotiza (13 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14

Por lo anterior, analizada las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

La oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$515,275.48 (quinientos quince mil doscientos setenta y cinco pesos 48/100 MN) IVA incluido, para 10 partidas.

El oferente **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$444,418.04 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 04/100 MN) IVA incluido, para 6 partidas.

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP03/2024/LXI-LEM



www.legislativodomex.gob.mx



El oferente **PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$385,607.20 (trescientos ochenta y cinco mil seiscientos siete pesos 20/100 MN) IVA incluido, para 1 partida.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (9 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10
Partidas sugeridas para contraoferta (2 partida)	11 y 13
Partidas desiertas (3 partidas)	8, 12 y 14

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP03/2024/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL PODER LEGISLATIVO** objeto de la presente, a favor de los oferentes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva o física	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	5	4, 5, 6, 7 y 9	\$424,618.00
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	4	1, 2, 3 y 10	\$126,334.44

Partidas sugeridas para contraoferta: 11 y 13.

Partidas desiertas: 8, 12 y 14. [sic]>>

En apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deja constancia que en este acto la participante MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, presenta primera contraoferta resultando conveniente para la Convocante las partidas 11 y 13.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar adquisición de bienes muebles para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva o física	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	7	4, 5, 6, 7, 9, 11 y 13	\$445,007.32
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	4	1, 2, 3 y 10	\$126,334.44

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato o contrato pedido, será a más tardar el treinta de agosto del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.



La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del titular de la unidad administrativa consolidadora, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato o contrato pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo, deberán entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato o contrato pedido sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios, declara desiertas las partidas 8, 12 y 14 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP03/2024/LXI-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley y conforme a las normas administrativas ST 3 y ST 4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adquisición Directa para dichas partidas.

Se emite el fallo siendo las trece horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.


Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones



Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Osvaldo Santín Hernández
Representante de la Unidad Administrativa Consolidadora

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participantes

MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA

Armando Cisneros Cuevas
Representante legal de
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.

